

REPÚBLICA DE COLOMBIA

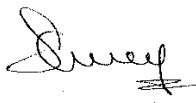


JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE GINEBRA VALLE
ESTADO Nro. 050

FECHA: MAYO 08 DE 2024

ITEM	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA ACTUACIÓN
1	763064089001-2023-00503-00	PERTENENCIA	MARIA FABIOLA VALLEJO Y OTRA	HEREDEROS DE CARLOS VALLEJO ORDOÑEZ Y OTROS	ACLARA AUTO	07-Mayo-2024
2	763064089001-2024-00237-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARIA ALEJANDRA HOLGUIN	EDWIN BARRERA	RECHAZA	07-Mayo-2024
3	763064089001-2024-00253-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A	COMERCIALIZADORA AVICOLA LA TORRE S.A.S Y OTRO	LIBRA MAND PAGO Y MEDIDA CAUTELAR	07-Mayo-2024
4	763064089001-2024-00238-00	RESOLUCION CONTRATO COMPRAVENTA	ISABEL HOYOS	JHONY EDUARDO CHAPID	ADMITE DEMANDA	07-Mayo-2024

De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, que dispone:..” No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..” en consecuencia la parte interesada debe solicitar al correo electrónico j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co.


DIANA PATRICIA VALENCIA HINESTROZA
SECRETARIA